

NUMERO 4.498 = SU PRECIO 10 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 1828.

SANTA CATALINA, VIRGEN Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa iglesia Catedral.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7 h. y 00', y se oculta á las 5 h. y 0'

Afecciones meteorologicas de antes de ayer.

Epozas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vienios.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	29, 8, 00	62 0.	NE	Nublado
A las 12 del dia....	29, 7, 90	63 8.	E.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 8 00.	62 8.	Id.	Idem

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 4 h. 21' mad. 2.a Altamar á las 4 h. 40' tard.
1.a Bajamar á las 10 h. 31' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 50' noch.

Santa Fé de Bogotá 3 de Setiembre.

Bolívar ha publicado ultimamente el decreto siguiente: "Si mon Bolívar &c. Habiendo sabido de un modo positivo que un gran número de tropas se reunian, y teniendo motivos para creer que ellas tienen el proyecto de dirigirse á Colombia, he mandado: 1.º que nuestro ejército republicano se aumente con 40 000 hombres, de los cuales 10.000 serán aportados por el distrito del Sur, 10.000 por el de la Magdalena, 10.000 por el del Norte, y 10.000 por el Central. 2.º Independientemente de esta fuerza arreglada, se aumentará la milicia auxiliar de suerte que sea capaz de formar otro ejército tan considerable si no superior al compuesto de tropas arregladas. 3.º Se encarga á las autoridades militares cuiden de la organización y disciplina del ejército y de la milicia, del equipo de la artillería, de la reparación de la escuadra, de la provisión de nuestras plazas fuertes, y de la defensa del país. 4.º El decreto del Congreso de 8 de Agosto, que limita las fuerzas del ejército á 9.980 hombres, está suspendido." Simon Bolívar,

Nueva York 16 de Octubre.

AMERICA DEL SUR.—Colombia.—Tenemos á la vista periódicos de Colombia que llegan hasta el 10 de Agosto. En ellos hemos hallado varios documentos importantes, entre ellos el manifiesto del gobierno colombiano, en que expresa muy por extenso los motivos que ha tenido para declarar la guerra al del Perú. Empieza este documento con las siguientes palabras.

“Obligado el gobierno de Colombia á emplear contra el Perú sus armas, debe á la opinion pública, debe á los demás estados de América y debe á todas las naciones la manifestación de los motivos que le hacen llevar la guerra al territorio á que antes llevó la paz.”

Entra despues acusando al Perú de haber desatendido en un todo la moderacion con que Colombia ha sufrido los innumerables ultrajes que ha recibido de aquel gobierno, y de haber provocado esta guerra. En seguida hace ver el estado de su lidad e impotencia en que se hallaba el Pé.ú cuando imploró el auxilio de Colombia y los grandes servicios que esta le hizo. Luego manifiesta la sinceridad con que Colombia accede á que permanezca en dicho territorio una división de sus tropas, que aseguran la tranquilidad y el buen orden, y el gobierno del Pé.ú, dice, “comienza aquí sus agravios,” y para probarlo hace cargo; de haber seducido á estas tropas para que se rebelasen contra su patria, suponiendo que soldados tan subordinados no lo pudieran haber hecho sin alicientes muy poderosos, “que solo podrán venir de parte de los mandatarios del Pé.ú,” de haber empleado á estos mismos cuerpos para apoderarse de los tres departamentos meridionales afectando al mismo tiempo la mayor amistad hacia Colombia; de haber perseguido y aun espelido del pais, cargandole antes de prisiones al agente colombiano en Lima, porque habiendo tenido noticia de la venida de las tropas protestó enérgicamente de “cuanto se hacia;” de haber acogido y aun elogiado á los trastornadores del orden en los departamentos meridionales, espeliendo del Pé.ú á los oficiales que no habian tomado parte en sus operaciones, y que las desaprobaban; de haber detenido á un oficial que iba con pliegos á Bolivia, los que tuvo que arrojar al mar por no entregartlos en el Pé.ú, y á otro que llevaba encargo de presentar una espada de parte del Congreso de Colombia al presidente de Bolivia, la que tuvo que dejar en Lima no habiéndosele permitido pasar adelante por pretendidos riesgos en los caminos; de haber formado un ejercito en las fronteras, con el objeto sin duda de apoderarse por si de un parte del territorio; de haber mandado á Colombia, creyendo adormecer su vigilancia, un ministro plenipotenciario, cuya mision tenia por objetos dar satisfacciones por los agravios de que tenia que quejarse; pero que espuestas las quejas, declaró hallarse sin au-

toridad ni instrucciones para concretar cosa alguna, y en vez de satisfacciones solo prodigo insultos, valido de su inmunidad; de haber negado el paso por un punto de su territorio lá las tropas colombianas que volvían de Bolivia, y de haberlos instigado por medio de la seducción á cometer desórdenes en la Paz el dia 25 de Diciembre último, cuya apaciguación costó el derramamiento de sangre colombiana; de haber invadido á Bolivia sin previa declaración de guerra, queriendo el general invasor escitar de nuevo á los colombianos á la rebelion; de haber resuelto mandar una escuadra para bloquear el puerto de Guayaquil, y que su ejército de la frontera marche sobre Colombia; &c. &c.

En fin, por los motivos expresados, y otros de menos consideracion cree Colombia inevitable la guerra, no contra el pueblo del Perú sino contra su gobierno.

Luego invoca el testimonio de los demás estados americanos para acreditar sus miras pacíficas, y expresa su sentimiento de no haberse efectuado la confederación americana propuesta por Colombia, que segun el manifiesto, "si existiese, evitaria ahora el estremo á que á han llegado las desavenencias entre Colombia y el Perú."

El manifiesto concluye así: "El gobierno de Colombia emprende contra su voluntad esta guerra: no quiere una victoria bañada en la sangre americana: evitará el combate mientras de fuere posible, y estará siempre dispuesto á oír proposiciones de paz conciliables con el honor y decoro de la nación que preside."

AMERICA CENTRAL.—El capitán Ewen que ha llegado aquí en el buqué *Ateniense*, procedente de Cartagena, salió de Granada, en Nicaragua, el ultimo dia de Julio. Aquella plaza estaba aun en posesion del partido hostil al gobierno. El dia antes de su salida, los partidos opuestos tuvieron un encuentro en que los granadinos tenian 2.000 hombres, y el del gobierno 500. Estos últimos habiendoles tomado sus efectos militares derrotaron aquellos, quienes fueron echados dentro de sus líneas con perdida de 300 muertos. Los partidarios del gobierno tienen abundancia de armas, municiones y dinero para pagar sus tropas, y conservan muy buena disciplina respecto de las personas y propiedades en sus marchas por el pais. Estos están bajo el mando de Cerdá, gobernador de Nicaragua, uno de los principales hombres del pais. Los granadinos, al contrario, son una porcion de vagabundos sin sujetarse á ley alguna, y disponen de vidas y propiedades sin ceremonia, teniendo á su cabeza un negro ignorante, y casi esausios de recursos, y se esperaba que muy pronto tendrian que rendirse de necesidad al partido del gobierno.

Londres 7 de Noviembre.

Los consolidados se han abierto á $86\frac{1}{2}$ £ á cuenta.—A las 2 estaban á $86\frac{3}{4}\frac{1}{2}$.

Gibraltar 20 de Noviembre.
Relación diaria de los casos de fiebre de la población militar y civil de Gibraltar.

Dia 18 de Noviembre.	Existentes ayer.	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Observaciones.	Leves.	Convalecientes.
Hospital militar	366	10	376	2	2	372	128	45	199
Hospital civil . .	38	3	41	2	1	38	20	0	18
Particulares . .	92	14	106	12	3	91	40	27	24
Hl. del Campam.	9	2	11	1	0	10	3	7	0
Total	505	29	534	17	6	511	191	79	241

De observación en el campamento 10.=Oficiales enfermos 19.=Total de entierros 12.

Dia 19 de id.

Hospital militar	372	13	385	0	2	383	127	54	202
Hospital civil .	38	4	42	14	2	26	15	0	11
Particulares . .	91	11	102	19	3	80	31	31	18
Hl. del Campam.	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Total	511	28	539	43	7	489	173	85	231

De observación en el campamento ninguno.=Oficiales enfermos 20.=Total de entierros 5.

Dia 20 de id.

Hospital militar	383	10	393	68	3	322	132	48	142
Hospital civil .	26	1	27	1	1	25	11	0	14
Particulares . .	80	6	86	12	1	73	32	24	17
Hl. del Campam.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	489	17	506	81	5	420	175	72	173

De observación en el campamento 26.=Oficiales enfermos 18.=El cirujano del 73 ha muerto.=Total de entierros 9.

—La suscripción para los pobres del campamento neutral se ha aumentado con 181 duros.=El presidente de la Junta de suscripción ha publicado con fecha de 18 el aviso siguiente:

„La Junta mita con sentimientos de la mas sincera gratitud, todas las suscripciones que han sido para ella de tanta eficacia y utilidad: entre ellas, cuan grande es su agradecimiento acia aquellos amigos beneficos que en Inglaterra li han favorecido tan generosamente y con tan grande munificencia en estos momentos criticos de prueba! La Junta está aguardando con ansia la lista de estos generosos amigos para hacer brillar la suya con sus nombres.“

—Es falso lo que se dijo de que el bergantín de guerra Royalist había traído 1.000 libras esterlinas de la suscripción abierta en Londres. Lo que es positivo que hasta la fecha ha librado el presidente de la Junta de socorros 1.700 libras esterlinas con-

tra aquella suscripción.—El lazareto que estaba en la Aguada se ha quitado, y los enfermos del campamento son conducidos ahora al hospital civil, á excepcion de los soldados que los llevan á las barracas nuevas que se han hecho entre la laguna y el Peñon.—Los soldados que han pasado la epidemia, se van á acuartelar en la ciudad para hacer el servicio en ella. Ya estan dentro los de artilleria.—La Junta de socorro ha dispuesto dar un almuerzo de café y pan todos los dias á los necesitados del campamento.—Se están haciendo listas por los sargentos de policía de todas las casas donde ha habido enfermos de la fiebre para fumigarlas y encalarlas de cuenta del gobierno, el cual no hay duda no perdona medio alguno para asegurar la salud publica en lo que se considera de su deber.

Desde 1º de Setiembre hasta la fecha ha habido 6.513 enfermos, y han muerto 1.591.

Cadiz 24 de Noviembre.

Pasajeros que ha conducido la fragata americana *New Fabius*.—Fr. José Alonso, presidente de los agustinos calzados. Fr. Antonio Lopez, sacerdote. Fr. Nicolas Lazaro, id. Fr. Pedro Martinez, id. Fr. Alonso Jubera, presidente de los Descalzos. Fr. José Alegre, sacerdote. Fr. Ignacio Idalgo.

Desde las 8 de la mañana del dia 20 á las del 21 se han enterrado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes:

Hombres 0 Mujeres 1 Niños 2 Niñas 0 Total 3 18.

Id. de las del 21 á las del 22.

Hombres 1 Mujeres 5 Niños 5 Niñas 0 Total 11.

Id. de las del 22 á las del 23.

Hombres 1 Mujeres 1 Niños 3 Niñas 4 Total 9.

Id. de las del 23 á las del 24.

Hombres 2 Mujeres 2 Niños 0 Niñas 0 Total 4.

CONSULADO.

Ha sido reabilitado D. Juan Zambrano en el manejo y giro de sus negocios por acuerdo de los acreedores en junta que ha sancionado el Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza. Y se hace notorio para la pública constancia. Cadiz 22 de Noviembre de 1828.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia se saca de nuevo á pública subasta el arrendamiento por todo el año inmediato de los puestos y tiendas de las plazas de S. Juan de Dios y S. Fernando, los de la Recoba y los sitios y habitaciones de la carnicería de la Palma, bajo el pliego de condiciones que se manifestará en la escribanía mayor de Cabildo de mi cargo, y si se hiciere proposicion se avisará al publico el dia del remate. Cadiz 20 de Noviembre de 1828.—Cipriano González Espinosa.

El Miercoles 26 del corriente á las 12 de su mañana se verificará en el despacho del Sr. Juez de lo civil togado de esta plaza, calle del Veedor, num. 52, el remate de la casa calle de la Fuente, de la villa del Chiclana, con espalda á la orilla del río, apreciada en ventas en 93.339 rs., cuya subasta se anunció en 15 de Octubre ultimo, y se notorio para que los que quieran hacer postura á ella acudan á si dicho acto, en el concepto de que no se celebrará remate en menos de la cantidad de su tasacion. Cádiz 24 de Noviembre de 1828.—Joaquin Rubio.

Por providencia del Sr. Juez de lo civil de esta plaza dictada ante mi en los autos de abintestato del Sr. D. Manuel Ascencio Montenegro, oidor provisto que fué de la Real Audiencia de Quito, se manda citar á todos los que se conceptuen acreedores á los bienes del nombrado difunto, para que dentro del término de tres años se presenten en dicho Juzgado civil con los documentos que lo comprueben, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se entregará la herencia á los legítimos herederos, cuyo aviso se manda insertar en los periódicos de esta plaza: y para que así se verifique, firmo el presente en Cádiz á 15 de Noviembre de 1828.—Cayetano Rodriguez Moran, escribano público.

A la casa número 26, calle del Oleo de esta ciudad sacada á pública subasta, se ha hecho postura en cantidad 177.222 rs. y 31 1/6 mrs. va. que componen las cinco sestas partes de su precio consistentes en 212.667 1/2 rs. va.: consiguiente á lo cual por providencia del Sr. Juez de lo civil de esta plaza, dictada ante mi en los autos de que procede dicha subasta, se ha mandado anunciar al público la expresada postura y el dia del remate de la finca, para el cual está señalado el Jueves 4 del próximo venidero mes de Diciembre á la hora de las doce en la casa despacho del mencionado Sr. Juez de lo civil. Cádiz 24 de Noviembre de 1828.—Cayetano Rodriguez Moran, escribano público.

A V I S O S.

Desde la calle de la Bendicion de Dios á la del Beaterio, por las del Veedor y de Murgua, se han perdido dos bolsas ó ridiculos: la persona que se las hubiese encontrado se servirá entregarlas en dicha calle del Beaterio, num. 137, donde darán las señas y el hallazgo.

Los diez pasajeros que han venido de New-York en la fragata americana Fabius, agradecidos al buen trato y atenciones de toda especie que han recibido de su capitán H. Barston, para darle una prueba de ello lo hacen publico para que le sirva de satisfaccion.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1828.

Tablas de pino Suecia 129 pfs.	oo á 60	Málaga 1½ perd.
Vigas de Flandes c. ing. rvn. oo á 44	Santander á 8 d. pap.
Té perla rs. vn. oo á 28	S. Sebastian
Id hison. oo á 26	Bilbao corto 1 perd.
Id verde. oo á 00	Londres 38½
Trigo de Jerez abordo fanega	1	Paris 79½ papel.
Id de Sevilla y Estrem. id.	32 á 42	Hamburgo 92½ papel
Id. de Castilla duro. oo á 00	Amsterdam
Tocino de N. A. barrica pfs.	oo á 00	Génova.
Jabon duro de Málaga y Se- villa ql. abordo pfs.	6½ á 7	Gibraltar 1 p.º queb.
De Mallorca abordo	. . . 6 á 6½	Vales cons. de Enero y Mayo 75. Setiem. 80 pfs.
Blando de Mallorca id.	. . . 4½ á 5	No cons. 27 á 30.
GALDOS		
Aguardiente de 58 p.º, el bar. ab. de 4½ arrob. pfs.	12 á 13	Intereses de Vales á 2½ p.º
Prueba de aceite, bota pfs.	oo á 56	Premios de seguros en buque español.
Id. de Holanda id.	. . . 47 á 48	Para América. En ab. Feliz. Un pr Er.
Anisado de Mallorca pfs.	. . . 57 á 58	Veracruz , , , , , oo á 00 ó 00 6
Id. id. en garrafones rvn.	54 á 58	Costa-firme , , , , , oo á 00 ó 00 6
Vino tinto de Cataluña, bota pfs.	22 á 24	Cartagena y Sta. Marta oo á 00 6 00 6
Id. de Valencia id.	. . . oo á 00	Honduras , , , , , oo á 00 6 00 6
Id. de Malaga id pfs.	. . . 34 á 36	Habana , , , , , 35 á 7 ó 10 6
Barril de carga id. pfs.	. . . 5½ á 6	Puerto-Rico , , , , , 35 á 7 ó 9 5
PAPEL.		
Florete superior de Cataluña, cada resma rvn.	. . . 60 á 70	Lima y Guayaquil , , oo á 00 ó 00 6
Florete corriente	. . . 40 á 50	Filipinas , , , , , 35 á 9 ó 12 7
Medio florete	. . . 28 á 34	Para Europa.
Alccy florete	. . . 36 á 40	Islas Canarias , , , 20 á 5 6 6 3
Medic florete	. . . 30 á 34	Galicia , , , , , 20 á 5 6 6 2
De imprenta	. . . 22 á 24	Asturias y Santander . 20 á 5 6 6 3
De estraza 10 á 12	Costa de Vizcaya , , , 20 á 5 6 6 2
CAMBIOS.		Cartagena y Alicante , 0 á 0 6 2 1
Descuento de letras 5 p.º		Mall., Catal. Mahon , 0 á 0 6 3 1
Id. de pagares 6 á 8. p.º		Lisboa y Oporto , , , 0 á 0 6 0 2
Madrid corto ½ perd.		Londres y sus puerto , 0 á 0 6 0 3
Sevilla á 8 d. ¼ perdida		Hamb., Amst. y Ost , 0 á 0 6 0 3
Barcelona en pfs corto 1 perd.		Copenh Cronstad &c. , 0 á 0 6 0 6
Valencia corto 1 á 1½ perd.		Isla de la Madera , , , 0 á 0 6 0 4
		Trieste , , , , , 0 á 0 6 0 3
		Génova , , , , , 0 á 0 6 0 3
		Marsella , , , , , 0 á 0 6 0 3
		Archipiélago , , , , , 0 á 0 6 0 2
		Gibraltar , , , , , 10 á 0 6 2 2

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa

El real de vellón vale 8½ qtos. ó 34 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos, ó 34 mrs. de plata antiguos ó 64 mvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mvn. El ducado de plata ó de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos; 375 mrs. de plata dichos ó 705 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos, ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 183 un tercio de a 12 onzas de Aragón, 114 dos centesimos de Cataluña, 80 de Galicia, 109½ rotolos de Mallorca, 129 y un sexto libra de á 12 onzas de Valencia, 93 y 13 centavos de Amsterdam, 144 lib. peso grueso de Genova, 95 libras de Amburgo, 133½ de Liorna, 103 y 22 centavos arrasteis de Lisboa, 161½ lib. avoir du poids de Inglaterra, 51 y 3 quintos rotoli de Napoles, 45 y 5 11 avos kilogramas de París.

Cien varas castellanas hacen 108 y 5/16 avos de Aragon 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 5 $\frac{1}{2}$ y 1 tercio canas catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5/16 avos varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$ an de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de 10 $\frac{1}{2}$ palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabant. 143 y 4 quintos bracci de Liorna. 76 y tercias varas de Lisboa. 9 $\frac{1}{2}$ y 16/27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalanas de Nápoles. y 71 y 3 sentimos canas de París.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragón. 22 y cuarto cahices de Alicante. 78 cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 753 cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchil as de Valencia 1 y un sentimo lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentimo alquieres de Lisboa. 163 y 20'23 avos bushels de Londres.